

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

1.1. Órgano de contratación del acuerdo marco:

H. U. Torrecárdenas. Central Provincial de compras de Almería.

1.2. Órgano de contratación de los contratos basados en el acuerdo marco: Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, como Órgano de contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

Centros integrantes de la Central Provincial de Compras de Almería.

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0001034/2024

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimiento de adjudicación:

ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

MODELO, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA CONTRATOS DE SUMINISTRO, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

☒ Si ☐ No

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.

SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE PRÓTESIS OSTEOARTICULARES, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, SU.PC.SANI.04.06, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Y CON

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

CPV, por lotes en su caso:

E/L	Descripción	CPV
1	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO C/ CONSERVACION LCP	33184100-4 Implantes quirúrgicos
2	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO S/ CONSERVACION LCP	33184100-4 Implantes quirúrgicos
3	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO ANATOMICO ASIMETRICO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
4	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO ANATOMICO ASIMETRICO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
5	INSERTO DE POLIETILENO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
6	INSERTO DE POLIETILENO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
7	COMPONENTE ROTULIANO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
62	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO S/ NIQUEL S/CONSERVACION LCP	33184100-4 Implantes quirúrgicos
63	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO S/ NIQUEL S/CONSERVACION LCP	33184100-4 Implantes quirúrgicos
64	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO S/ NIQUEL C/ CONSERVACION LCP	33184100-4 Implantes quirúrgicos
65	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO S/ NIQUEL C/ CONSERVACION LCP	33184100-4 Implantes quirúrgicos
66	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO S/NIQUEL	33184100-4 Implantes quirúrgicos
67	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO S/NIQUEL	33184100-4 Implantes quirúrgicos
68	INSERTO DE POLIETILENO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
69	INSERTO DE POLIETILENO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
70	INSERTO DE POLIETILENO ANATOMICO ASIMETRICO ALTAMENTE RETICULADO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
71	INSERTO DE POLIETILENO ANATOMICO ASIMETRICO ALTAMENTE RETICULADO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
72	COMPONENTE ROTULIANO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
73	TORNILLO COTILOIDEO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
74	COTILO NO CEMENTADO RECUBRIMIENTO CERAMICO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
75	INSERTO DE CERAMICA	33184100-4 Implantes quirúrgicos
76	VASTAGO NO CEMENTADO RECUBIERTO MATERIAL CERAMICO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
77	CABEZA CERAMICA	33184100-4 Implantes quirúrgicos
8	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO ANATOMICO ASIMETRICO C/ CONSERVACION LCP Cr.Co	33184100-4 Implantes quirúrgicos
9	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO ANATOMICO ASIMETRICO C/ CONSERVACION LCP Cr.Co	33184100-4 Implantes quirúrgicos



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

10	INSERTO DE POLIETILENO ANATOMICO ASIMETRICO ALTAMENTE RETICULADO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
11	INSERTO DE POLIETILENO ANATOMICO ASIMETRICO ALTAMENTE RETICULADO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
12	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO ANATOMICO ASIMETRICO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
13	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO ANATOMICO ASIMETRICO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
14	COMPONENTE ROTULIANO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
15	COMPONENTE FEMORAL NO CEMENTADO S/ CONSERVACION LCP RECUBRIMIENTO METALICO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
16	COMPONENTE FEMORAL NO CEMENTADO C/ CONSERVACION LCP RECUBRIMIENTO METALICO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
17	COMPONENTE TIBIAL NO CEMENTADO RECUBRIMIENTO METALICO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
18	INSERTO DE POLIETILENO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
19	INSERTO DE POLIETILENO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
20	VASTAGO CEMENTADO/ ACERO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
21	CABEZA ACERO INOXIDABLE	33184100-4 Implantes quirúrgicos
22	CUPULA BIPOLAR	33184100-4 Implantes quirúrgicos
23	COTILO CEMENTADO DE POLIETILENO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
24	COTILO NO CEMENTADO RECUBRIMIENTO METALICO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
25	COTILO NO CEMENTADO RECUBRIMIENTO METALICO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
26	INSERTO DE POLIETILENO ALTAMENTE RETICULADO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
27	INSERTO DE POLIETILENO ALTAMENTE RETICULADO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
28	CABEZA ALEACION METALICA	33184100-4 Implantes quirúrgicos
29	CABEZA CERAMICA	33184100-4 Implantes quirúrgicos
30	VASTAGO NO CEMENTADO RECUBIERTO MATERIAL CERAMICO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
31	VASTAGO NO CEMENTADO RECUBIERTO MATERIAL CERAMICO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
32	COTILO CEMENTADO METÁLICO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
33	TORNILLO COTILOIDEO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
34	CABEZA ALEACION METALICA	33184100-4 Implantes quirúrgicos
35	CABEZA CERAMICA	33184100-4 Implantes quirúrgicos
36	COTILO NO CEMENTADO RECUBRIMIENTO METALICO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
37	VASTAGO NO CEMENTADO RECUBIERTO MATERIAL METALICO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
38	VASTAGO NO CEMENTADO RECUBIERTO MATERIAL CERAMICO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
39	INSERTO DE POLIETILENO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
40	INSERTO DE POLIETILENO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
41	INSERTO DE CERAMICA	33184100-4 Implantes quirúrgicos
42	PROTESIS DE RODILLA ROTACIONAL / INSERTO	33184100-4 Implantes quirúrgicos



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

43	PROTESIS DE RODILLA ROTACIONAL / COMPLETA	33184100-4 Implantes quirúrgicos
44	PROTESIS DE RODILLA ROTACIONAL / COMPLETA	33184100-4 Implantes quirúrgicos
45	COMPONENTE ROTULIANO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
46	EXTENSIONES	33184100-4 Implantes quirúrgicos
47	BLOQUE FEMORAL / metálico	33184100-4 Implantes quirúrgicos
48	BLOQUE TIBIAL / metálico	33184100-4 Implantes quirúrgicos
49	CABEZA HUMERAL / ALEACION METAL	33184100-4 Implantes quirúrgicos
50	VASTAGO CEMENTADO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
51	COMPONENTE HUMERAL/ METAFISIS	33184100-4 Implantes quirúrgicos
52	ADAPTADOR PARA CABEZA	33184100-4 Implantes quirúrgicos
53	ESFERA GLENOIDEA	33184100-4 Implantes quirúrgicos
54	BASE GLENOIDEA	33184100-4 Implantes quirúrgicos
55	VASTAGO NO CEMENTADO C/ RECUBRIMIENTO CERAMICO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
56	COMPONENTE HUMERAL/ METAFISIS	33184100-4 Implantes quirúrgicos
57	POLIETILENO HUMERAL	33184100-4 Implantes quirúrgicos
58	TORNILLOS	33184100-4 Implantes quirúrgicos
59	PROTESIS TRAPECIOMETACARPIANA: CUPULA TRAPEZOIDAL	33184100-4 Implantes quirúrgicos
60	PROTESIS TRAPECIOMETACARPIANA: CABEZA/CUELLO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
61	PROTESIS TRAPECIOMETACARPIANA: COMPONENTE METACARPIANO METALICO NO CEMENTADO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
TOTAL		

5.2. Los bienes objeto del Acuerdo Marco podrán ser ofertados por:

☒ Por agrupaciones de lotes ☐ Por la totalidad ☐ Por lotes ☐ Por lotes y agrupaciones de lotes

5.3.- En su caso se limita:

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a licitar por persona licitadora:

☐ Si ☒ No

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:

☐ Si ☒ No

En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:

☐ Si ☒ No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones de lotes, se firmará un acuerdo marco por cada uno de los lotes/agrupaciones de lotes que se le adjudiquen:

☐ Si ☒ No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones de lotes, se firmará un único acuerdo marco por todos los lotes/agrupaciones de lotes que se le adjudiquen:

☒ Si ☐ No

5.4.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

El objeto del contrato lo constituyen 11 agrupaciones de lotes, cuya definición, características, y



requisitos mínimos exigidos quedan recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Agrupación 1 (Lotes n.º 1 al 7).
- Agrupación 2 (Lotes n.º 8 al 14).
- Agrupación 3 (Lotes n.º 15 al 19).
- Agrupación 4 (Lotes n.º 20 al 23).
- Agrupación 5 (Lotes n.º 24 al 33).
- Agrupación 6 (Lotes n.º 34 al 41).
- Agrupación 7 (Lotes n.º 42 al 48).
- Agrupación 8 (Lotes n.º 49 al 58).
- Agrupación 9 (Lotes n.º 59 al 61).
- Agrupación 10 (Lotes n.º 62 al 72).
- Agrupación 11 (Lotes n.º 73 al 77).

En consecuencia, se adjudicarán todos los lotes que integran cada agrupación a un único adjudicatario.

La necesidad de establecer agrupaciones queda justificada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, debido a la necesidad de la utilización dentro de Interniveles de Cirugía Ortopédica, Traumatología y Rehabilitación de los Centros pertenecientes a la Central Provincial de Compras de Almería de componentes en los que el fabricante haya declarado una compatibilidad del 100%, de lo contrario no cabe descartar la aparición de secuelas clínicas. Por otro lado, resulta asimismo imprescindible, que los componentes de los sistemas de sustitución articular sean del mismo proveedor para evitar incompatibilidades entre los materiales y, complicaciones severas en los pacientes que les podrían acarrear graves secuelas.

Agrupaciones 1 a la 11. Las diferencias entre los artículos que se incluyen en cada una de las agrupaciones de lotes establecidas en este acuerdo marco son debidas a la variabilidad de medidas para cada artículo dentro de su respectiva Agrupación. Consideramos, que las diferencias entre distintos fabricantes de estos productos incluidos en cada una de las agrupaciones establecidas determinan una compatibilidad exigible mínima. Interesa que cada uno de los componentes necesarios cuenten con la declaración del fabricante del 100% de compatibilidad objetivo de minimizar secuelas clínicas, e incidir de manera positiva en la práctica asistencial.

Existe competencia empresarial en cada una de las agrupaciones citadas, de conformidad con la actualidad del mercado en los citados productos y, este aspecto de aunar necesidades obedece a las razones indicadas (técnicas y logísticas) y, no a aspectos de eliminación o vulneración de principio de accesibilidad y concurrencia empresarial.

5.5.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece en su artículo 18 que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará, entre otras, las actuaciones relacionadas con la asistencia sanitaria, tanto en los niveles de atención primaria como de asistencia especializada, y la prestación de los productos farmacéuticos, terapéuticos y diagnósticos necesarios para promover,

conservar o restablecer la salud.

Por su parte, en el artículo 43 se define el Sistema Sanitario Público de Andalucía como el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones Sanitarias Públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientadas a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción de ésta, prevención de las enfermedades y la atención sanitaria.

Conforme al artículo 45, dicho Sistema está compuesto por los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos integrados en el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al mismo.

El Servicio Andaluz de Salud, dentro de sus competencias, tiene como objetivo fundamental, la prestación eficaz de la Atención Sanitaria procurando conseguir un acceso equitativo a los recursos disponibles a toda la población, de tal forma que aumenten los niveles de calidad de vida y bienestar social, así como garantizar la asistencia sanitaria pública a la población adscrita de forma continuada, para la consecución de los fines que como servicio público tiene establecido el Servicio Andaluz de Salud. Para ello, ha de utilizar todos aquellos instrumentos eficaces a su alcance en un mayor nivel de satisfacción, tanto de los profesionales como de la población asistida.

Concretamente, dispone el artículo 65 que el Servicio Andaluz de Salud, bajo la supervisión y control de la Consejería de Salud, desarrollará las funciones de gestión y administración de los centros y de los servicios sanitarios adscritos al mismo, y que operen bajo su dependencia orgánica y funcional; prestación de asistencia sanitaria en sus centros y servicios sanitarios; y gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que le estén asignados para el desarrollo de las funciones encomendadas.

La necesidad administrativa a satisfacer es la dotación y aprovisionamiento del material básico y necesario para el ejercicio de la actividad asistencial, con objeto de dar continuidad al servicio público que tiene establecido el Servicio Andaluz de Salud y como garantía y satisfacción de los derechos del ciudadano a disponer de una adecuada prestación sanitaria, ejecutando su adquisición dentro del marco legal y presupuestario.

La idoneidad del contrato viene determinada, mediante el suministro de Prótesis Osteoarticulares, imprescindible para que los distintos Servicios Sanitarios de los centros que integran la Central Provincial de Compras de Almería, puedan prestar el servicio sanitario que se le tiene encomendado, para llevar a cabo intervenciones quirúrgicas de rodilla, cadera, mano y hombro, en los INTERNIVELES DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA, TRAUMATOLOGÍA Y REHABILITACIÓN de esta Central de Provincial de Compras.

De esta forma los distintos Servicios Sanitarios de los diferentes Órganos Gestores de la Central Provincial de Compras de Almería puedan mantener unos niveles de calidad de la prestación sanitaria, dentro de los requerimientos exigidos a nivel institucional. Constituyendo material indispensable para el adecuado abordaje y resolución de diversas patologías que precisan un normal funcionamiento de los servicios clínico-sanitarios de los centros peticionarios, como garantía y satisfacción de los derechos del ciudadano a disponer de una adecuada prestación sanitaria, mediante la elección del procedimiento y de los criterios que se expondrán, de la eficiente utilización de los fondos destinados a la adquisición de bienes, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la mejor oferta en relación a calidad-precio.

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

☐ Si ☒ No

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Fecha de inicio del acuerdo marco: Al día siguiente de su formalización. En virtud de lo establecido en el artículo 220.2 LCSP, la posibilidad de adjudicar contratos con base en el Acuerdo Marco estará condicionada a que en el plazo de 30 días desde su formalización, se hubiese remitido el correspondiente anuncio de la misma a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea y efectuada su publicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

7.2.- Duración del acuerdo marco: 24 meses

7.3. Prórroga

☒ Si ☐ No

En su caso, duración máxima de la prórroga: 24 meses

8.- PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA:

El plazo de entrega no podrá ser superior a TRES DÍAS HÁBILES desde la recepción del pedido. En el supuesto de que le sea requerido por la Unidad de Compras y Suministros con carácter de urgencia, la entrega del pedido no será superior a UN DÍA HÁBIL desde la recepción del pedido.

9.- VALOR MÁXIMO ESTIMADO Y PRECIO:

9.1. VALOR MÁXIMO ESTIMADO. Valor máximo estimado total del acuerdo marco: (conjunto de contratos previstos, IVA excluido + I. Estimado prórrogas + I. Estimado modificaciones + I. Opciones eventuales, en su caso): 16.609.225,62 €

9.1.1. DESGLOSE:

Agrupacion	E/L	Descripción	Conjunto contratos previstos (IVA excluido)	Importe Prórroga	Importe modificaciones previstas	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	VME (Iva excluido)
1				1.382.082,93 €	276.416,59 €	0,00 €	3.040.582,45 €
	1	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO O C/ CONSERVACION LCP	36.065,46 €	36.065,46 €	7.213,09 €		79.344,01 €
	2	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO O S/ CONSERVACION LCP	618.800,00 €	618.800,00 €	123.760,00 €		1.361.360,00 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

	3	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO ANATÓMICO O ASIMÉTRICO	176.090,91 €	176.090,91 €	35.218,18 €		387.400,00 €
	4	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO ANATÓMICO O ASIMÉTRICO	176.090,91 €	176.090,91 €	35.218,18 €		387.400,00 €
	5	INSERTO DE POLIÉTFILENO	172.337,46 €	172.337,46 €	34.467,49 €		379.142,41 €
	6	INSERTO DE POLIÉTFILENO	11.025,46 €	11.025,46 €	2.205,09 €		24.256,01 €
	7	COMPONENTE ROTULIANO	191.672,73 €	191.672,73 €	38.334,55 €		421.680,01 €
10				626.792,76 €	125.358,55 €	0,00 €	1.378.944,07 €
	62	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO S/NIQUEL S/CONSERVACIÓN LCP	92.545,46 €	92.545,46 €	18.509,09 €		203.600,01 €
	63	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO S/NIQUEL S/CONSERVACIÓN LCP	92.545,46 €	92.545,46 €	18.509,09 €		203.600,01 €
	64	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO S/NIQUEL C/CONSERVACIÓN LCP	97.090,91 €	97.090,91 €	19.418,18 €		213.600,00 €
	65	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO S/NIQUEL C/CONSERVACIÓN LCP	97.090,91 €	97.090,91 €	19.418,18 €		213.600,00 €
	66	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO S/NIQUEL	81.636,37 €	81.636,37 €	16.327,27 €		179.600,01 €
	67	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO S/NIQUEL	81.636,37 €	81.636,37 €	16.327,27 €		179.600,01 €
	68	INSERTO DE POLIÉTFILENO	11.090,91 €	11.090,91 €	2.218,18 €		24.400,00 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

	69	INSERTO DE POLIETILENO	11.090,91 €	11.090,91 €	2.218,18 €		24.400,00 €
	70	INSERTO DE POLIETILENO ANATOMICO ASIMETRICO ALTAMENTE RETICULADO	13.941,82 €	13.941,82 €	2.788,36 €		30.672,00 €
	71	INSERTO DE POLIETILENO ANATOMICO ASIMETRICO ALTAMENTE RETICULADO	13.941,82 €	13.941,82 €	2.788,36 €		30.672,00 €
	72	COMPONENTE ROTULIANO	34.181,82 €	34.181,82 €	6.836,36 €		75.200,00 €
11				546.469,11 €	109.293,82 €	0,00 €	1.202.232,04 €
	73	TORNILLO COTILOIDEO	17.181,82 €	17.181,82 €	3.436,36 €		37.800,00 €
	74	COTILO NO CEMENTADO RECUBRIMIENTO CERAMICO	121.696,37 €	121.696,37 €	24.339,27 €		267.732,01 €
	75	INSERTO DE CERAMICA	116.409,09 €	116.409,09 €	23.281,82 €		256.100,00 €
	76	VASTAGO NO CEMENTADO RECUBIERTO MATERIAL CERAMICO	201.363,64 €	201.363,64 €	40.272,73 €		443.000,01 €
	77	CABEZA CERAMICA	89.818,19 €	89.818,19 €	17.963,64 €		197.600,02 €
2				863.905,46 €	172.781,09 €	0,00 €	1.900.592,01 €
	8	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO ANATOMICO ASIMETRICO C/ CONSERVACION LCP Cr.Co	121.963,64 €	121.963,64 €	24.392,73 €		268.320,01 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

	9	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO ANATÓMICO O ASIMÉTRICO C/ CONSERVACIÓN LCP Cr.Co	121.745,45 €	121.745,45 €	24.349,09 €		267.839,99 €
	10	INSERTO DE POLIÉTFILENO ANATÓMICO O ASIMÉTRICO ALTAMENTE RETICULADO	38.170,91 €	38.170,91 €	7.634,18 €		83.976,00 €
	11	INSERTO DE POLIÉTFILENO ANATÓMICO O ASIMÉTRICO ALTAMENTE RETICULADO	38.170,91 €	38.170,91 €	7.634,18 €		83.976,00 €
	12	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO ANATÓMICO O ASIMÉTRICO	176.090,91 €	176.090,91 €	35.218,18 €		387.400,00 €
	13	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO ANATÓMICO O ASIMÉTRICO	176.090,91 €	176.090,91 €	35.218,18 €		387.400,00 €
	14	COMPONENTE ROTULIANO	191.672,73 €	191.672,73 €	38.334,55 €		421.680,01 €
3				395.126,84 €	79.025,37 €	0,00 €	869.279,05 €
	15	COMPONENTE FEMORAL NO CEMENTADO S/ CONSERVACIÓN LCP RECUBRIMIENTO METÁLICO	45.781,82 €	45.781,82 €	9.156,36 €		100.720,00 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

	16	COMPONENTE FEMORAL NO CEMENTADO C/ CONSERVACION LCP RECUBRIMIENTO METALICO	143.286,37 €	143.286,37 €	28.657,27 €		315.230,01 €
	17	COMPONENTE TIBIAL NO CEMENTADO RECUBRIMIENTO METALICO	145.325,46 €	145.325,46 €	29.065,09 €		319.716,01 €
	18	INSERTO DE POLIETILENO	45.395,00 €	45.395,00 €	9.079,00 €		99.869,00 €
	19	INSERTO DE POLIETILENO	15.338,19 €	15.338,19 €	3.067,64 €		33.744,02 €
4				534.490,94 €	106.898,19 €	0,00 €	1.175.880,07 €
	20	VASTAGO CEMENTADO/ ACERO	202.454,56 €	202.454,56 €	40.490,91 €		445.400,03 €
	21	CABEZA ACERO INOXIDABLE	86.363,64 €	86.363,64 €	17.272,73 €		190.000,01 €
	22	CUPULA BIPOLAR	158.727,28 €	158.727,28 €	31.745,46 €		349.200,02 €
	23	COTILO CEMENTADO DE POLIETILENO	86.945,46 €	86.945,46 €	17.389,09 €		191.280,01 €
5				1.018.542,22 €	203.708,44 €	0,00 €	2.240.792,88 €
	24	COTILO NO CEMENTADO RECUBRIMIENTO METALICO	122.695,28 €	122.695,28 €	24.539,06 €		269.929,62 €
	25	COTILO NO CEMENTADO RECUBRIMIENTO METALICO	217.227,64 €	217.227,64 €	43.445,53 €		477.900,81 €
	26	INSERTO DE POLIETILENO ALTAMENTE RETICULADO	78.429,09 €	78.429,09 €	15.685,82 €		172.544,00 €
	27	INSERTO DE POLIETILENO ALTAMENTE RETICULADO	29.934,55 €	29.934,55 €	5.986,91 €		65.856,01 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

	28	CABEZA ALEACION METALICA	77.340,00 €	77.340,00 €	15.468,00 €		170.148,00 €
	29	CABEZA CERAMICA	35.772,73 €	35.772,73 €	7.154,55 €		78.700,01 €
	30	VASTAGO NO CEMENTAD O RECUBIERT O MATERIAL CERAMICO	198.318,56 €	198.318,56 €	39.663,71 €		436.300,83 €
	31	VASTAGO NO CEMENTAD O RECUBIERT O MATERIAL CERAMICO	200.893,09 €	200.893,09 €	40.178,62 €		441.964,80 €
	32	COTILO CEMENTAD O METÁLICO	35.240,37 €	35.240,37 €	7.048,07 €		77.528,81 €
	33	TORNILLO COTILOIDE O	22.690,91 €	22.690,91 €	4.538,18 €		49.920,00 €
6				1.133.723,13 €	226.744,63 €	0,00 €	2.494.190,89 €
	34	CABEZA ALEACION METALICA	90.327,28 €	90.327,28 €	18.065,46 €		198.720,02 €
	35	CABEZA CERAMICA	66.345,82 €	66.345,82 €	13.269,16 €		145.960,80 €
	36	COTILO NO CEMENTAD O RECUBRIMI ENTO METALICO	418.204,56 €	418.204,56 €	83.640,91 €		920.050,03 €
	37	VASTAGO NO CEMENTAD O RECUBIERT O MATERIAL METALICO	261.818,19 €	261.818,19 €	52.363,64 €		576.000,02 €
	38	VASTAGO NO CEMENTAD O RECUBIERT O MATERIAL CERAMICO	95.672,73 €	95.672,73 €	19.134,55 €		210.480,01 €
	39	INSERTO DE POLIETILEN O	123.760,00 €	123.760,00 €	24.752,00 €		272.272,00 €
	40	INSERTO DE POLIETILEN O	32.369,09 €	32.369,09 €	6.473,82 €		71.212,00 €
	41	INSERTO DE CERAMICA	45.225,46 €	45.225,46 €	9.045,09 €		99.496,01 €
7				465.453,22 €	93.090,64 €	0,00 €	1.023.997,08 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

	42	PROTESIS DE RODILLA ROTACIONAL / INSERTO	9.545,46 €	9.545,46 €	1.909,09 €		21.000,01 €
	43	PROTESIS DE RODILLA ROTACIONAL / COMPLETA	162.355,28 €	162.355,28 €	32.471,06 €		357.181,62 €
	44	PROTESIS DE RODILLA ROTACIONAL / COMPLETA	40.588,82 €	40.588,82 €	8.117,76 €		89.295,40 €
	45	COMPONENTE ROTULIANO	818,19 €	818,19 €	163,64 €		1.800,02 €
	46	EXTENSIONES	238.727,28 €	238.727,28 €	47.745,46 €		525.200,02 €
	47	BLOQUE FEMORAL / metálico	8.072,73 €	8.072,73 €	1.614,55 €		17.760,01 €
	48	BLOQUE TIBIAL / metálico	5.345,46 €	5.345,46 €	1.069,09 €		11.760,01 €
8				463.061,40 €	92.612,28 €	0,00 €	1.018.735,08 €
	49	CABEZA HUMERAL / ALEACION METAL	15.672,73 €	15.672,73 €	3.134,55 €		34.480,01 €
	50	VASTAGO CEMENTADO	78.218,19 €	78.218,19 €	15.643,64 €		172.080,02 €
	51	COMPONENTE HUMERAL/ METAFISIS	4.071,91 €	4.071,91 €	814,38 €		8.958,20 €
	52	ADAPTADOR PARA CABEZA	6.553,82 €	6.553,82 €	1.310,76 €		14.418,40 €
	53	ESFERA GLENOIDEA	83.781,82 €	83.781,82 €	16.756,36 €		184.320,00 €
	54	BASE GLENOIDEA	95.127,28 €	95.127,28 €	19.025,46 €		209.280,02 €
	55	VASTAGO NO CEMENTADO C/ RECUBRIMIENTO CERAMICO	38.772,73 €	38.772,73 €	7.754,55 €		85.300,01 €
	56	COMPONENTE HUMERAL/ METAFISIS	6.403,46 €	6.403,46 €	1.280,69 €		14.087,61 €
	57	POLIETILENO HUMERAL	54.105,82 €	54.105,82 €	10.821,16 €		119.032,80 €
	58	TORNILLOS	80.353,64 €	80.353,64 €	16.070,73 €		176.778,01 €
9				120.000,00 €	24.000,00 €	0,00 €	264.000,00 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

	59	PROTESIS TRAPECIO METACARPI ANA: CUPULA TRAPEZOID AL	42.000,00 €	42.000,00 €	8.400,00 €		92.400,00 €
	60	PROTESIS TRAPECIO METACARPI ANA: CABEZA/CU ELLO	18.000,00 €	18.000,00 €	3.600,00 €		39.600,00 €
	61	PROTESIS TRAPECIO METACARPI ANA: COMPONEN TE METACARPI ANO METALICO NO CEMENTAD O	60.000,00 €	60.000,00 €	12.000,00 €		132.000,00 €
	TOTAL		7.549.648,01 €	7.549.648,01 €	1.509.929,60 €	0,00 €	16.609.225,6 2 €

9.1.2. Se admite opción eventual en los contratos basados:

[] Si [x] No

9.1.3.- Método utilizado para calcular el Valor máximo estimado del Acuerdo Marco:

Ha sido calculado conforme al art. 101 de la LCSP, valor máximo estimado del conjunto de contratos basados que se contemplan adjudicar durante la vigencia del acuerdo marco, en el que se incluye las eventuales prórrogas, y/o modificaciones previstas y que asciende a DIECISÉIS MILLONES SÉISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (16.609.225,62 €).

9.2.- PRECIO:

9.2.1. Precio unitario (IVA incluido): Ver apartado 9.2.2.

% e Importe IVA: Ver apartado 9.2.2.

9.2.2. En su caso, distribución por lotes/ agrupaciones de lotes:

Agrupacion	E/L	Descripción	P. Unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario
1					
	1	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO C/ CONSERVACIO N LCP	991,800000 €	IVA% 10	90,163636 €
	2	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO S/ CONSERVACIO N LCP	1.309,000000 €	IVA% 10	119,000000 €
	3	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO ANATOMICO ASIMETRICO	484,250000 €	IVA% 10	44,022727 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

	4	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO ANATOMICO ASIMETRICO	484,250000 €	IVA% 10	44,022727 €
	5	INSERTO DE POLIETILENO	364,560000 €	IVA% 10	33,141818 €
	6	INSERTO DE POLIETILENO	303,200000 €	IVA% 10	27,563636 €
	7	COMPONENTE ROTULIANO	301,200000 €	IVA% 10	27,381818 €
10					
	62	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO S/ NIQUEL S/CONSERVACION LCP	2.545,000000 €	IVA% 10	231,363636 €
	63	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO S/ NIQUEL S/CONSERVACION LCP	2.545,000000 €	IVA% 10	231,363636 €
	64	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO S/ NIQUEL C/ CONSERVACION LCP	2.670,000000 €	IVA% 10	242,727273 €
	65	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO S/ NIQUEL C/ CONSERVACION LCP	2.670,000000 €	IVA% 10	242,727273 €
	66	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO S/NIQUEL	1.122,500000 €	IVA% 10	102,045454 €
	67	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO S/NIQUEL	1.122,500000 €	IVA% 10	102,045454 €
	68	INSERTO DE POLIETILENO	305,000000 €	IVA% 10	27,727273 €
	69	INSERTO DE POLIETILENO	305,000000 €	IVA% 10	27,727273 €
	70	INSERTO DE POLIETILENO ANATOMICO ASIMETRICO ALTAMENTE RETICULADO	383,400000 €	IVA% 10	34,854546 €
	71	INSERTO DE POLIETILENO ANATOMICO ASIMETRICO ALTAMENTE RETICULADO	383,400000 €	IVA% 10	34,854546 €
	72	COMPONENTE ROTULIANO	235,000000 €	IVA% 10	21,363636 €
11					
	73	TORNILLO COTILOIDEO	63,000000 €	IVA% 10	5,727273 €
	74	COTILO NO CEMENTADO RECUBRIMIENTO CERAMICO	669,330000 €	IVA% 10	60,848182 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

	75	INSERTO DE CERAMICA	640,250000 €	IVA% 10	58,204546 €
	76	VASTAGO NO CEMENTADO RECUBIERTO MATERIAL CERAMICO	1.107,500000 €	IVA% 10	100,681818 €
	77	CABEZA CERAMICA	494,000000 €	IVA% 10	44,909091 €
2					
	8	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO ANATOMICO ASIMETRICO C/ CONSERVACION LCP Cr.Co	1.118,000000 €	IVA% 10	101,636364 €
	9	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO ANATOMICO ASIMETRICO C/ CONSERVACION LCP Cr.Co	1.116,000000 €	IVA% 10	101,454546 €
	10	INSERTO DE POLIETILENO ANATOMICO ASIMETRICO ALTAMENTE RETICULADO	349,900000 €	IVA% 10	31,809091 €
	11	INSERTO DE POLIETILENO ANATOMICO ASIMETRICO ALTAMENTE RETICULADO	349,900000 €	IVA% 10	31,809091 €
	12	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO ANATOMICO ASIMETRICO	484,250000 €	IVA% 10	44,022727 €
	13	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO ANATOMICO ASIMETRICO	484,250000 €	IVA% 10	44,022727 €
	14	COMPONENTE ROTULIANO	301,200000 €	IVA% 10	27,381818 €
3					
	15	COMPONENTE FEMORAL NO CEMENTADO S/ CONSERVACION LCP RECUBRIMIENTO METALICO	1.259,000000 €	IVA% 10	114,454546 €
	16	COMPONENTE FEMORAL NO CEMENTADO C/ CONSERVACION LCP RECUBRIMIENTO METALICO	1.358,750000 €	IVA% 10	123,522727 €
	17	COMPONENTE TIBIAL NO CEMENTADO RECUBRIMIENTO METALICO	963,000000 €	IVA% 10	87,545454 €
	18	INSERTO DE POLIETILENO	324,250000 €	IVA% 10	29,477273 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

	19	INSERTO DE POLIETILENO	351,500001 €	IVA% 10	31,954546 €
4					
	20	VASTAGO CEMENTADO/ ACERO	445,400000 €	IVA% 10	40,490909 €
	21	CABEZA ACERO INOXIDABLE	190,000000 €	IVA% 10	17,272727 €
	22	CUPULA BIPOLAR	349,200000 €	IVA% 10	31,745454 €
	23	COTILO CEMENTADO DE POLIETILENO	318,800000 €	IVA% 10	28,981818 €
5					
	24	COTILO NO CEMENTADO RECUBRIMIENTO METALICO	843,530001 €	IVA% 10	76,684546 €
	25	COTILO NO CEMENTADO RECUBRIMIENTO METALICO	746,720000 €	IVA% 10	67,883636 €
	26	INSERTO DE POLIETILENO ALTAMENTE RETICULADO	269,600000 €	IVA% 10	24,509091 €
	27	INSERTO DE POLIETILENO ALTAMENTE RETICULADO	205,800000 €	IVA% 10	18,709091 €
	28	CABEZA ALEACION METALICA	283,580000 €	IVA% 10	25,780000 €
	29	CABEZA CERAMICA	393,500000 €	IVA% 10	35,772727 €
	30	VASTAGO NO CEMENTADO RECUBIERTO MATERIAL CERAMICO	908,960000 €	IVA% 10	82,632727 €
	31	VASTAGO NO CEMENTADO RECUBIERTO MATERIAL CERAMICO	920,760000 €	IVA% 10	83,705454 €
	32	COTILO CEMENTADO METALICO	969,110000 €	IVA% 10	88,100909 €
	33	TORNILLO COTILOIDEO	78,000000 €	IVA% 10	7,090909 €
6					
	34	CABEZA ALEACION METALICA	331,200000 €	IVA% 10	30,109091 €
	35	CABEZA CERAMICA	608,170000 €	IVA% 10	55,288182 €
	36	COTILO NO CEMENTADO RECUBRIMIENTO METALICO	920,050000 €	IVA% 10	83,640909 €
	37	VASTAGO NO CEMENTADO RECUBIERTO MATERIAL METALICO	960,000000 €	IVA% 10	87,272727 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

	38	VASTAGO NO CEMENTADO RECUBIERTO MATERIAL CERAMICO	877,000000 €	IVA% 10	79,727273 €
	39	INSERTO DE POLIETILENO	340,340000 €	IVA% 10	30,940000 €
	40	INSERTO DE POLIETILENO	356,060000 €	IVA% 10	32,369091 €
	41	INSERTO DE CERAMICA	621,850000 €	IVA% 10	56,531818 €
7					
	42	PROTESIS DE RODILLA ROTACIONAL / INSERTO	525,000000 €	IVA% 10	47,727273 €
	43	PROTESIS DE RODILLA ROTACIONAL / COMPLETA	4.464,770000 €	IVA% 10	405,888182 €
	44	PROTESIS DE RODILLA ROTACIONAL / COMPLETA	4.464,770000 €	IVA% 10	405,888182 €
	45	COMPONENTE ROTULIANO	90,000000 €	IVA% 10	8,181818 €
	46	EXTENSIONES	1.313,000000 €	IVA% 10	119,363636 €
	47	BLOQUE FEMORAL / metálico	444,000000 €	IVA% 10	40,363636 €
	48	BLOQUE TIBIAL / metalico	588,000001 €	IVA% 10	53,454546 €
8					
	49	CABEZA HUMERAL / ALEACION METAL	862,000000 €	IVA% 10	78,363636 €
	50	VASTAGO CEMENTADO	1.075,500000 €	IVA% 10	97,772727 €
	51	COMPONENTE HUMERAL/ METAFISIS	447,910000 €	IVA% 10	40,719091 €
	52	ADAPTADOR PARA CABEZA	360,460000 €	IVA% 10	32,769091 €
	53	ESFERA GLENOIDEA	768,000000 €	IVA% 10	69,818182 €
	54	BASE GLENOIDEA	872,000000 €	IVA% 10	79,272727 €
	55	VASTAGO NO CEMENTADO C/ RECUBRIMIENTO O CERAMICO	1.066,250000 €	IVA% 10	96,931818 €
	56	COMPONENTE HUMERAL/ METAFISIS	704,380001 €	IVA% 10	64,034546 €
	57	POLIETILENO HUMERAL	495,970000 €	IVA% 10	45,088182 €
	58	TORNILLOS	126,270000 €	IVA% 10	11,479091 €
9					
	59	PROTESIS TRAPECIOMETAL CARPIANA: CUPULA TRAPEZOIDAL	462,000000 €	IVA% 10	42,000000 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

	60	PROTESIS TRAPECIOMETA CARPIANA: CABEZA/CUELL O	198,000000 €	IVA% 10	18,000000 €
	61	PROTESIS TRAPECIOMETA CARPIANA: COMPONENTE METACARPIANO METALICO NO CEMENTADO	660,000000 €	IVA% 10	60,000000 €
	TOTAL				

9.2.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del precio unitario:

Ver Anexo VI al CR Justificación PBL

9.2.4.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

☐ Si ☒ No

9.2.5.- Revisión de precios, en su caso:

☐ Si ☒ No

10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

E/L	Descripción	Apl. Presup.
1	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO C/ CONSERVACION LCP	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
2	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO S/ CONSERVACION LCP	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
3	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO ANATOMICO ASIMETRICO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
4	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO ANATOMICO ASIMETRICO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
5	INSERTO DE POLIETILENO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
6	INSERTO DE POLIETILENO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
7	COMPONENTE ROTULIANO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
62	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO S/ NIQUEL S/CONSERVACION LCP	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
63	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO S/ NIQUEL S/CONSERVACION LCP	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
64	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO S/ NIQUEL C/ CONSERVACION LCP	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
65	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO S/ NIQUEL C/ CONSERVACION LCP	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
66	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO S/NIQUEL	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO



67	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO S/NIQUEL	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
68	INSERTO DE POLIETILENO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
69	INSERTO DE POLIETILENO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
70	INSERTO DE POLIETILENO ANATOMICO ASIMETRICO ALTAMENTE RETICULADO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
71	INSERTO DE POLIETILENO ANATOMICO ASIMETRICO ALTAMENTE RETICULADO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
72	COMPONENTE ROTULIANO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
73	TORNILLO COTILOIDEO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
74	COTILO NO CEMENTADO RECUBRIMIENTO CERAMICO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
75	INSERTO DE CERAMICA	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
76	VASTAGO NO CEMENTADO RECUBIERTO MATERIAL CERAMICO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
77	CABEZA CERAMICA	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
8	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO ANATOMICO ASIMETRICO C/ CONSERVACION LCP Cr.Co	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
9	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO ANATOMICO ASIMETRICO C/ CONSERVACION LCP Cr.Co	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
10	INSERTO DE POLIETILENO ANATOMICO ASIMETRICO ALTAMENTE RETICULADO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
11	INSERTO DE POLIETILENO ANATOMICO ASIMETRICO ALTAMENTE RETICULADO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
12	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO ANATOMICO ASIMETRICO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
13	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO ANATOMICO ASIMETRICO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
14	COMPONENTE ROTULIANO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
15	COMPONENTE FEMORAL NO CEMENTADO S/ CONSERVACION LCP RECUBRIMIENTO METALICO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
16	COMPONENTE FEMORAL NO CEMENTADO C/ CONSERVACION LCP RECUBRIMIENTO METALICO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
17	COMPONENTE TIBIAL NO CEMENTADO RECUBRIMIENTO METALICO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
18	INSERTO DE POLIETILENO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
19	INSERTO DE POLIETILENO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
20	VASTAGO CEMENTADO/ ACERO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
21	CABEZA ACERO INOXIDABLE	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
22	CUPULA BIPOLAR	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO



23	COTILO CEMENTADO DE POLIETILENO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
24	COTILO NO CEMENTADO RECUBRIMIENTO METALICO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
25	COTILO NO CEMENTADO RECUBRIMIENTO METALICO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
26	INSERTO DE POLIETILENO ALTAMENTE RETICULADO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
27	INSERTO DE POLIETILENO ALTAMENTE RETICULADO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
28	CABEZA ALEACION METALICA	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
29	CABEZA CERAMICA	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
30	VASTAGO NO CEMENTADO RECUBIERTO MATERIAL CERAMICO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
31	VASTAGO NO CEMENTADO RECUBIERTO MATERIAL CERAMICO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
32	COTILO CEMENTADO METÁLICO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
33	TORNILLO COTILOIDEO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
34	CABEZA ALEACION METALICA	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
35	CABEZA CERAMICA	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
36	COTILO NO CEMENTADO RECUBRIMIENTO METALICO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
37	VASTAGO NO CEMENTADO RECUBIERTO MATERIAL METALICO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
38	VASTAGO NO CEMENTADO RECUBIERTO MATERIAL CERAMICO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
39	INSERTO DE POLIETILENO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
40	INSERTO DE POLIETILENO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
41	INSERTO DE CERAMICA	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
42	PROTESIS DE RODILLA ROTACIONAL / INSERTO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
43	PROTESIS DE RODILLA ROTACIONAL / COMPLETA	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
44	PROTESIS DE RODILLA ROTACIONAL / COMPLETA	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
45	COMPONENTE ROTULIANO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
46	EXTENSIONES	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
47	BLOQUE FEMORAL / metálico	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
48	BLOQUE TIBIAL / metalico	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
49	CABEZA HUMERAL / ALEACION METAL	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
50	VASTAGO CEMENTADO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
51	COMPONENTE HUMERAL/ METAFISIS	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
52	ADAPTADOR PARA CABEZA	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

53	ESFERA GLENOIDEA	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
54	BASE GLENOIDEA	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
55	VASTAGO NO CEMENTADO C/ RECUBRIMIENTO CERAMICO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
56	COMPONENTE HUMERAL/ METAFISIS	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
57	POLIETILENO HUMERAL	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
58	TORNILLOS	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
59	PROTESIS TRAPECIOMETACARPIANA: CUPULA TRAPEZOIDAL	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
60	PROTESIS TRAPECIOMETACARPIANA: CABEZA/CUELLO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
61	PROTESIS TRAPECIOMETACARPIANA: COMPONENTE METACARPIANO METALICO NO CEMENTADO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
TOTAL		

11.- SUMINISTRO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

☐ Si ☒ No

12.- GARANTÍA PROVISIONAL:

12.1.- Procede constituir garantía provisional:

☐ Si ☒ No

13.- GARANTÍA DEFINITIVA

13.1.- Procede constituir Garantía Definitiva:

☒ Si ☐ No

Cantidad estimativa del acuerdo marco (art. 107.5 de la LCSP)

☒ Si ☐ No

Indicar Importe: 5% del importe estimado del conjunto de los contratos previstos durante la duración del acuerdo marco por cada lote adjudicado. Ver anexo al CR denominado "Documento anexo lotes".

Por contrato basado que se adjudique:

☐ Si ☒ No

13.2. En su caso, garantía definitiva por lotes y/o agrupaciones de lotes:

Nº de Lote/ Agrupación Lotes	Garantía definitiva
Ver anexo al cuadro resumen denominado "Documento anexo lotes"	

13.3.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de: No se establece

13.4.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

☒ Si ☐ No

En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, el contratista puede optar por la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio. De optar el contratista por esta posibilidad, se retendrán en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía y, de no ser posible por ser insuficiente su importe, de los sucesivos hasta completarla de no optar por esta posibilidad, se estará a los medios de presentar la garantía prevista en el apartado 7.7 del PCAP.

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

☐ 14.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad ☒ 14.2.- Varios criterios

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluable auto/no automáticamente	Ponderación	Fórmula, en caso de eval. automática	Umbral mínimo (en su caso)
	Ver Anexo I al Cuadro Resumen Criterios de Adjudicación				

Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora y no se recoja en la oferta de la persona licitadora la preferencia:

Se acepta oferta integradora:

☐ Si ☒ No

BONIFICACIONES / MEJORAS:

☐ Si ☒ No

14.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales:

Se estimarán ofertas anormales o desproporcionadas aquellas con una bajada de precio superior en un 50% de la media de las ofertas válidamente admitidas, para el caso de que haya más de una oferta válida para un mismo lote. En el caso de que sólo haya una oferta válida para un mismo lote, se estimarán ofertas anormales o desproporcionadas aquellas con una bajada de precio superior en un 50% al presupuesto base de licitación de ese lote.

14.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente

☐ Si ☒ No



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

15.- MUESTRAS/ DEMOSTRACIÓN

15.1.- Procede presentar muestras:

☐ Si ☒ No

15.3 Procede demostración:

☐ Si ☒ No

16.- PLAZO DE GARANTÍA

16.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

☒ Si ☐ No

16.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo: Se establece que el plazo de garantía y el momento de inicio del cómputo será de 1 año a partir de la fecha de recepción o conformidad

17.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

☐ Si ☒ No

18.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES

El material objeto de la presente contratación, con los portes pagados hasta el destino, deberá ser entregado en el Almacén Central de Suministros de la Central Provincial de Compras de Almería o, en su caso, en los almacenes de consumo de los centros que integran la Central de Compras de Almería u otras dependencias, que se indiquen en los correspondientes pedidos.

19.- RÉGIMEN DE PAGO

19.1.-

La facturación será mensual, abonándose al contratista el suministro enviado y recibido de conformidad durante la ejecución de los contratos basados, previa presentación de la factura correspondiente, que deberá contener la relación de artículos suministrados, ordenados por albarán y centro, notas de entrega y pedidos al que corresponden. El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La presentación de facturas se ajustará a lo previsto en la Orden de 29 de enero de 2015 por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz. Conforme a lo dispuesto en la misma, se incorpora la codificación de los órganos implicados en la gestión de facturas.

19.2. Pago mediante entrega de otros bienes: No

19.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención General de la Junta de Andalucía.

Dirección registro de facturas:

Registro Auxiliar de la Unidad de Gestión Económica de la Central Provincial de Compras de Almería.

Hospital Universitario Torrecárdenas
Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería. Primera Planta.
Calle Hermandad Donantes de Sangre s/n
04009, Almería.

Destinatario de las facturas:

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	1033	Central Provincial de Compras de Almería.Código GE:0000259	Central Provincial de Compras de Almería. Código GE:0000259	Intervención General de la Junta de Andalucía. Código A01004456

20.- DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD

20.1.- REQUISITOS MÍNIMOS basados en los medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

Acreditación de la solvencia económica y financiera (art. 87 de la LCSP).

La solvencia económica y financiera, deberá acreditarse mediante la presentación de la documentación acreditativa del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el presente acuerdo marco, referido al mejor dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe mínimo, igual o superior, a la mitad de una anualidad del presupuesto de licitación de UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS //1.887.412,00 €/ (IVA excluido). Si licitara a agrupaciones de lotes deberá acreditar la solvencia económica financiera respecto a las agrupaciones de lotes a los que licite. (Se anexa desglose de solvencia económica y financiera en el ANEXO IV al Cuadro Resumen;Lotes y Agrupaciones;).

A fin de comprobar si alcanza la solvencia exigida, el licitador deberá indicar en el sobre nº1 a qué agrupaciones de lotes licita.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario se acreditarán por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Quienes estuviesen inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, deberán acreditar la solvencia económica si no tienen actualizado dicho Registro.

Acreditación de la Solvencia Técnica (Art. 89 de la LCSP).

La solvencia técnica deberá acreditarse mediante la presentación de una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del acuerdo marco, en el curso de los tres últimos años, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos el CPV y en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, ya sea público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. El requisito mínimo será que el importe acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la mitad de una anualidad prevista del presupuesto de licitación, por importe total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS //1.887.412,00 €/ (IVA excluido). Si licitara a agrupaciones de lotes deberá acreditar la solvencia económica financiera respecto a las agrupaciones de lotes y/o lotes independientes a los que licite (Se anexa desglose de solvencia económica y financiera en el ANEXO IV al Cuadro Resumen Lotes y Agrupaciones).

A fin de comprobar si se alcanza la solvencia exigida, el licitador deberá indicar en el sobre nº1 a qué agrupaciones de lotes licita.

Deberán acreditar un total de destinatarios, públicos o privados, no inferior a tres.

Quienes estuviesen inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, deberán acreditar la solvencia técnica si no tienen actualizado dicho Registro.

20.2.- En el caso en que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes/agrupaciones de lotes:

No procede

20.3. Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:

No se admiten ofertas integradoras

20.4. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

No se establecen

20.5.- Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP,

- Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP) de los bienes objeto de la contratación:

Códigos SAS/G.C por lotes (cumplimentar sólo en el caso de CIP obligatorio):

Lote	Descripción	Código SAS	G.C.
Para todos los productos incluidos en el presente acuerdo marco, ha sido DECLARADA LA OBLIGATORIEDAD DE DISPONER DE CIP.			

Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario:

☒ Si ☐ No

20.6. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución

☐ Si ☒ No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☐ Si ☒ No

Penalidades en caso de incumplimiento:

☐ Si ☒ No

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

No procede

20.7.- DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

No procede

21. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras

De acuerdo con el Artículo 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, se comunicará a los demás candidatos o licitadores la información intercambiada en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella mediante la publicación del Informe de conclusiones de las Consultas Preliminares al Mercado, y se establecerán los plazos adecuados para la presentación de ofertas de forma que cualquier conocimiento previo de alguno de ellos no suponga una ventaja relevante o un privilegio.

22. SUBCONTRATACIÓN:

☒ Si ☐ No

Caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de éstas:

Se establece la obligatoriedad por parte de las personas licitadoras de indicar la parte del contrato a subcontratar:

☒ Si ☐ No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

contrato:

☐ Si ☒ No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

☐ Si ☒ No

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

☐ Si ☒ No

23. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

☐ Si ☒ No

24. CAMBIO DE PRECIO Y CONDICIONES:

24.1. Porcentaje de incremento respecto al precio inicial de adjudicación permitido en la sustitución de bienes adjudicados: No procede

24.2. Porcentaje de incremento respecto al precio inicial de adjudicación permitido en la inclusión de nuevos bienes: No procede

25.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO Y CONTRATOS BASADOS:

25.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

☐ Si ☒ No

25.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

Se establece como condición especial de ejecución de este contrato, con naturaleza de obligación contractual esencial, la recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. la empresa adjudicataria deberá retirar los embalajes y envases vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. A estos efectos, las personas licitadoras deberán aportar un compromiso del cumplimiento de dicha condición.

Penalidades en caso de incumplimiento:

☐ Si ☒ No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☒ Si ☐ No

26. PERSONA RESPONSABLE:

26.1. Persona responsable por acuerdo marco:

☒ Si ☐ No

26.2. Persona responsable por contrato basado:

☐ Si ☒ No



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

27. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA:

☐ Si ☒ No

28. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

☐ Si ☒ No

29. CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

☐ Si ☒ No

30. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

☐ Si ☒ No

31. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO:

☒ Si ☐ No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje, máximo del 20%, del acuerdo marco:

Supuestos:

Los acuerdos marco y los contratos basados podrán ser modificados de acuerdo con las reglas generales de modificación de los contratos. En todo caso, no se podrán introducir por contrato basado modificaciones sustanciales respecto de lo establecido en el acuerdo marco.

Condiciones:

Las modificaciones del acuerdo marco deberán formalizarse y la de los contratos basados se estará a lo dispuesto en el artículo 153 y deberán publicarse de acuerdo con lo establecido en los artículos 207 y 63 de la LCSP y se publicarán en el perfil del contratante en todo caso.

Los supuestos de modificación recogidos en el artículo 205 y las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para los contratistas cuando impliquen, asilada o conjuntamente, una alteración en su cuantía que no exceda del 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido.

Alcance y límites:

Fuera de los supuestos del artículo 204 LCSP, el acuerdo marco y/o contratos basados sólo podrán ser modificados cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 205 de la LCSP y con los límites señalados en el citado precepto.

Cuando de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior la modificación no resulte obligatoria para el contratista, la misma solo será acordada por el órgano de contratación previa conformidad del mismo,

resolviéndose el acuerdo marco, en caso contrario, de conformidad con lo establecido en la letra g) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.

Para la adopción de estos acuerdos relativos a modificaciones no previstas, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 191 de la LCSP.

Porcentaje máximo: Las modificaciones del acuerdo marco deberán formalizarse y la de los contratos basados se estará a lo dispuesto en el artículo 153 y deberán publicarse de acuerdo con lo establecido en los artículos 207 y 63 de la LCSP y se publicaran, en el perfil de contratante en todo caso. Fuera de los supuestos del artículo 204 LCSP, el acuerdo marco y/o contratos basados sólo podrán ser modificados cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 205 de la LCSP y con los límites señalados en el citado precepto. Los supuestos de modificación recogidos en el artículo 205 y las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para los contratistas cuando impliquen, aislada o conjuntamente, una alteración en su cuantía que no exceda del 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido.

31.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

☒ Si ☐ No

Cesión del contrato:

☒ Si ☐ No

Otros supuestos o requisitos específicos:

No se establecen.

32. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO:

☒ Si ☐ No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje, máximo del 20%, del contrato al que afecta:

Supuestos:

1. Se considerará modificación del contrato basado, en el caso de que dentro de la vigencia del mismo, por incremento de la actividad asistencial, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente.

2. Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición Adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de modificación del contrato basado la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista para el contrato.

Condiciones: Las establecidas en el PCAP, tanto en lo relativo a las condiciones exigidas al contratista como en las relativas a la ejecución.

Alcance y límites Fuera de los supuestos indicados no podrá modificarse el contrato aún cuando no exceda del porcentaje que se expresa más abajo. Aquellos supuestos que no se ajusten debidamente a lo establecido



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

en este apartado únicamente podrán dar lugar a una modificación cuando se adecuen a lo establecido en el artículo 205 de la LCSP.

Porcentaje máximo: No podrá superar el 20% del precio inicial. En caso de modificaciones sucesivas, el conjunto de ellas no podrá superar este límite.

33. PENALIDADES

33.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:

No se establecen.

33.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10 por ciento del precio del contrato IVA excluido por cada una de ellas, ni el total de las mismas superará el 50 por ciento del precio del contrato a efectos de su aplicación)

33.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

☒ Si ☐ No

En caso afirmativo, especificar:

Las especificadas en el Pliego de cláusulas administrativas particulares en su apartado 33.2

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

☐ Si ☒ No

33.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

☐ Si ☒ No

33.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

☐ Si ☒ No

33.2.5. Otras penalidades:

☐ Si ☒ No

34. REUNIÓN INFORMATIVA:

Se convocará reunión informativa:

☐ Si ☒ No

35. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

35.1. Cuestiones administrativas.

Nombre: Servicio de Contratación Administrativa de la CPCA

Teléfono: 950 186 302

Correo electrónico: uca.plsalmeria.hto.sspa@juntadeandalucia.es

35.2. Cuestiones técnicas:

Nombre: José María Calzado Laso



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Teléfono: 950 153 309

Correo electrónico: uca.plsalmeria.hto.sspa@juntadeandalucia.es